

Res. DECECO N° 651.12

Expte. 6.580/09

Salta, 21 AGO 2012

V I S T O: La nota presentada por la alumna **Paula Andrea ROMERO**, L.U. N° 511.903, D.N.I. N° 29.547.719, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 1.985, mediante la cual solicita se la desvincule, de la realización de la parte B del Seminario Monográfico sobre el tema "**SISTEMA PREVISIONAL ARGENTINO: MOVILIDAD DE LAS PRESTACIONES**", y.

CONSIDERANDO:

Que la Res. N° 934/09, autoriza a la mencionada alumna junto a los alumnos Pablo Javier CHAILE, L.U. N° 511.798, de la carrera de Contador Público Nacional y Analía Marisel CHAILE, L.U. N° 513.004, de la carrera de Licenciado en Administración con Mención en Sector Empresas a realizar dicho seminario.

Que la Res. N° 692/10 desvincula a la alumna Analía Marisel CHAILE, L.U. N° 513.004, de la carrera de Licenciado en Administración con Mención en Sector Empresas, de la realización de la parte B del Seminario Monográfico sobre el tema: **SISTEMA PREVISIONAL ARGENTINO: MOVILIDAD DE LAS PRESTACIONES**.

Que el abogado Walter Neil Bühler y el alumno Pablo Javier Chaile, L.U. N° 511.798, prestaron su conformidad en la nota presentada por la alumna Paula Andrea Romero, L.U. N° 511.903, que obra a fs. 14 del expediente de referencia, para la desvinculación de la parte B del Seminario Monográfico.

La Resolución N° 048/88 de esta Facultad, Reglamento de Seminario Monográfico.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias,
**EL VICE - DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
R E S U E L V E**

ARTICULO 1° - Desvincular a la alumna **Paula Andrea ROMERO**, L.U. N° 511.903, D.N.I. N° 29.547.719, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 1.985, de la realización de la parte B del Seminario Monográfico sobre el tema "**SISTEMA PREVISIONAL ARGENTINO: MOVILIDAD DE LAS PRESTACIONES**" que fuera autorizado mediante Res. N° 934/09 de esta Facultad, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°. - **Hágase saber** a los alumnos Paula Andrea ROMERO, Pablo Javier Chaile, Abogado Walter Neil Bühler, a la Dirección General de Apoyo Académico, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos
cc.am

Cra. ELIZABETH TRUNINGER DE LORÉ
Secretaría As. Académicos y de Investigación



Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO